

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 8. Vivienda identificada con el número 7, en construcción, en planta baja del edificio en Pulianas, calle Los Huertos, identificado por urbanización «Las Huertas», con varias dependencias y con una superficie construida de 75 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, calle Los Huertos; derecha, entrando, vivienda número 8 y escaleras de acceso a la planta superior; izquierda, vivienda número 6, y fondo, resto de la finca matriz. A esta vivienda le pertenece el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior y que sólo tiene acceso a través de esta vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.747, libro 47 de Pulianas, folio 001, finca número 3.296.

Tipo de subasta, catorce millones novecientas treinta y seis mil novecientas ochenta y ocho (14.936.988) pesetas.

Granada, 21 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—40.164.

## GRANADA

*Edicto*

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.454/93, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Rudiasa», don Antonio Ruiz Muñoz, doña Carmen Calvo Parra, don Juan Manuel Martín Rodríguez, doña Otilia Ruiz Muñoz y doña Nuria Rebull Guerrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1765, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda unifamiliar aislada, situada en calle Nuria, número 20, de Llinars del Vallés, de superficie total de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.643, libro 43 de Llinars del Vallés, folio 48, finca número 3.510.

Valor a efectos de subasta, veintiocho millones quinientas mil (28.500.000) pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.165.

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria contra don José Molina Muñoz y doña María del Carmen Pérez de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Número 29.—Piso bajo, letra A, señalado con el número 29, situado en la planta baja del edificio, destinado a vivienda. Mide 88 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil y linda considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera, hueco de un patio de luces y el local conocido en esta planta como número 8; derecha, entrando, la calle Cervantes; izquierda, el piso, letra B, de esta planta del portal segundo y, espalda, con la calle Iberos. Tiene derecho al uso de la mitad del patio con el que linda y al que tiene acceso.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.395, libro 154, folios 223, 224 y 225, finca registral número 8.839.

Tipo de subasta: 7.137.500 pesetas.

Granada, 6 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.159.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 12/01, se sigue procedimiento judicial del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Fernández Álvarez, doña Celia Noel Pérez, doña María Covadonga Fernández Álvarez, doña María del Carmen Fernández Álvarez, don Javier Leonardo Fernández Álvarez y doña Rosalía María Fernández Álvarez, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Araez Martínez y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe: Finca: Local comercial número dos «A». Está situado en planta de semi-sótano del edificio 4-39 del conjunto residencia «Los Sauces» en la urbanización «Pinar del Rey» de Madrid, final calle de López de Hoyos, hoy calle de Valdetorres del Jarama, número 21. Ocupa una superficie construida de 320 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con finca de la que se segregó la matriz; al sur, con la calle Mar de Kara; al este, con finca de la que se segregó la finca matriz, y al oeste, con finca de la que se segregó de la matriz, teniendo una cuota de participación del 0,523 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid en el tomo 1.614, libro 470, folio 88, finca número 29.940, inscripción primera.

Carga o gravamen: Hipoteca de la inscripción segunda, que ha sido parcialmente cancelada por la cuarta a favor de don Juan Carlos Osuna Coronado como primer tenedor y de los tenedores futuros de cinco obligaciones que garantizan un importe de 5.000.000 de pesetas, de principal, tres años al tipo máximo del 19 por 100 de intereses, y 3.500.000 pesetas, para costas y gastos, siendo el tipo de interés del 12 por 100, con carácter fijo y con un plazo de un año con un máximo de diez años a contar desde el día 25 de marzo de 1993. Fecha de la escritura 25 de marzo de 1993, protocolo del Notario don Antonio Crespo Monerri. Fecha de la inscripción 27 de septiembre de 1993.

Y en su virtud y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de la mencionada obligación hipotecaria, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con esta liberación, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 2001.—La Secretaria.—40.135.